

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00845-00

DEMANDANTE: ANA SILVA ESPITIA DE MESA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

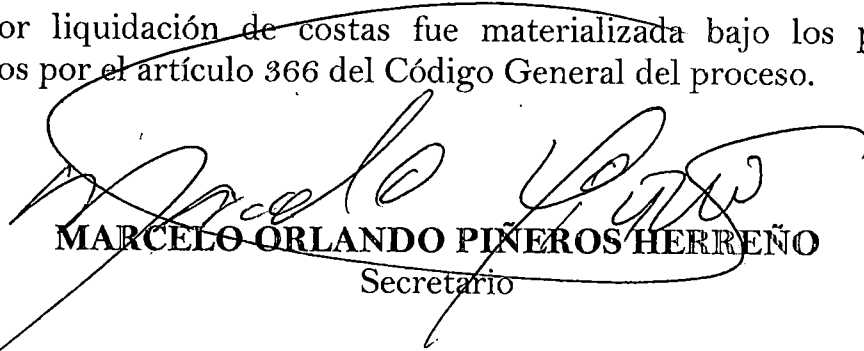
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de cada una de las demandadas la suma de 1/2 smlmv para cada una de ellas

\$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00730-00

DEMANDANTE: FRANCIS GIOVANNA ZAMBRANO BERNAL.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandada la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00487-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA BETANCOURT CANO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

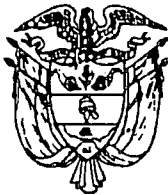
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 1 smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00773-00

DEMANDANTE: LUBAR ADRIANA SERRANO GALVIS

DEMANDADA: CENTRO VIRTUAL DE NEGOCIOS S.A.S

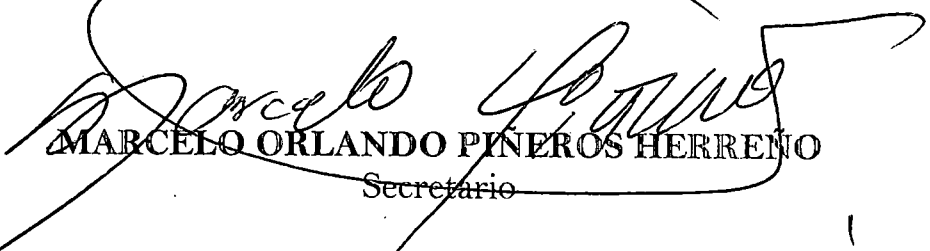
Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

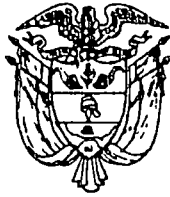
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor del
demandada la suma de \$500.000 \$500.000

TOTAL.....\$500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2019-00168-00

DEMANDANTE: PORVENIR S.A.

DEMANDADA: KLICHE LTDA.

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del
ejecutante la suma de \$100.000 \$100.000

TOTAL.....\$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2018-00621-00

DEMANDANTE: CARMEN LILIANA PEREZ QUINTERO.

DEMANDADA: A&C CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S..

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las ejecutadas, y a favor del ejecutante la suma de \$200.000 para cada una de ellas \$400.000

TOTAL.....\$400.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00192-00

DEMANDANTE: RAMÓN DARIO ORTIZ SERRATO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

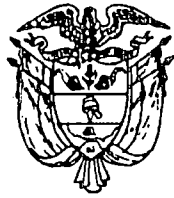
Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del
demandante la suma de 5 smlmv \$5.800.000

TOTAL.....\$5.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00172-00

DEMANDANTE: LUIS ALFREDO HERNANDEZ PARDO.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

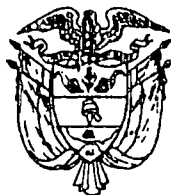
Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-0001-00

DEMANDANTE: ELVIA YOLIMA BRAVO HERNANDEZ.

DEMANDADA: IM INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL.....\$580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00263-00

DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO CARMONA GONZÁLEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**

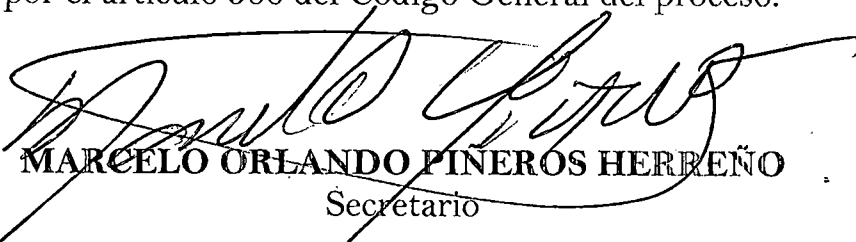
Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

TOTAL.....\$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00440-00

DEMANDANTE: IDELFONSO VELANDIA BERMUDEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

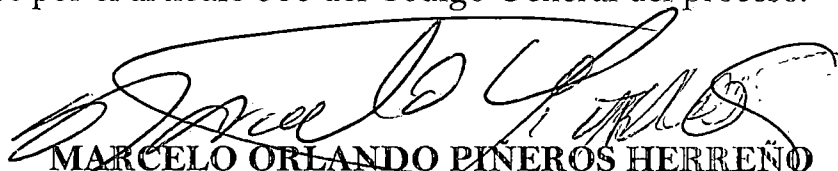
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y Col pensiones a favor del demandante la suma de \$1.000.000 para cada una de ellas \$2.000.000

TOTAL.....\$4.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00624-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA MEJÍA ISAZA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor del demandante la suma de 1 smmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00359-00

DEMANDANTE: NANCY JEANET CONTRERAS MENDIVELSO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

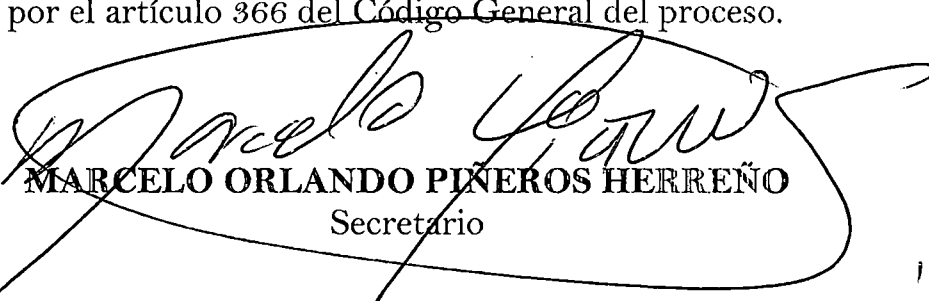
Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor del demandante la suma de 3smlmv \$3.480.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la vinculada Skandia pensiones y Cesantías S.A., y a favor de la llamada en garantía Mafre Seguros de Vida S.A., la suma de 1 smlmv \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00105-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA CRISTANCHO ALARCÓN.

DEMANDADA: ADOLFO FIGUEROA.

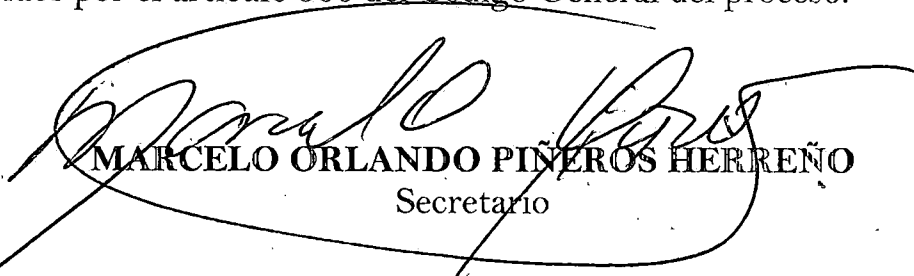
Bogotá, D.C., Trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de los ejecutados, y a favor del
ejecutante la suma de 1smlmv \$1.160.000

TOTAL.....\$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario